



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8416

10/05/2024

25059

AUTOR/A: ALÓS LÓPEZ, Ana Isabel (GP); ARGÜELLES GARCÍA, Silverio (GP); BELDA PERÉZ-PEDRERO, Enrique (GP); CUESTA RODRÍGUEZ, María del Socorro (GP); FERNÁNDEZ HERRANZ, Sandra (GP); JIMÉNEZ LINUESA, Beatriz (GP); MADRID OLMO, Bartolomé (GP); MARTÍN GARCÍA, Pedro Samuel (GP); MARTÍNEZ GÓMEZ, Antonio (GP); MONEO DíEZ, María Sandra (GP); PARRA GALLEGO, Agustín (GP); RODRÍGUEZ CALLEJA, Patricia (GP); TOMÁS OLIVARES, Violante (GP); VÁZQUEZ JIMÉNEZ, María del Mar (GP); VERANO DOMÍNGUEZ, Bella (GP)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el extinto Ministerio de Consumo asumió la iniciativa de regular el fenómeno de las cajas botón de los videojuegos en la pasada Legislatura, para lo cual inició la tramitación del proyecto relativo al “APL por el que se regulan los mecanismos aleatorios de recompensa asociados a productos de software interactivo de ocio”.

En esa Legislatura se completaron los trámites de consulta pública, que tuvo lugar entre el 28 de mayo de 2022 y el 13 de junio de 2022; así como el de información pública, entre el 1 de julio de 2022 y el 23 del mismo mes.

En la actualidad, las competencias que ostentaba el extinto Ministerio de Consumo han sido asumidas por el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, que se encuentra trabajando a fin de que el proyecto pueda resultar aprobado en la actual Legislatura.

El objetivo de la regulación propuesta estará orientado a la protección de las personas menores de edad, en su tramitación se contará con la participación de los agentes implicados y la misma se abordará, como se ha señalado, a lo largo de la presente legislatura.

Madrid, 10 de junio de 2024